

ala Amigua, con la Drealidad de
que todos los dias se causen las
Oras Canonicas: Acordó, que para
firmar esta preuencion se le otorga
poder especial con todas las
Clausulas Necessarias y fau. de
Sostencion ad Martir Porians
onca a Abog. de los R. Correos, Cle
rejos de Meneo, y veridense en Ma
drid, para, que en su Nuncio practi
que todas las dilig. que se han
gare por Combeniente, para la
conseruacion de tan vtiloto fin; y
que se libren los Caudales de
Necessarios de los propios de esta
Villa: y en atencion de aben. dada
la Noticia dada J. Comita. de los
D. Curay clero, y res muy p. a. p.
curado, que ambas Comidades
Instit. en la dita Preuencion
para darle de Noticia de este estado
y que confieran, y acten en conatts. D. Curay
clero. Domb. J. Sur. comiti
elos de sus uenios, y D. J. de
los cobos cap. melares de este Ayuntamiento.

Condoqueal se Concluyó
en el Ayuntamiento, y se
firmaron con D. Pedro Salas